

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11202

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE OCTUBRE DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Caen “Los Retacos” con droga y municiones

Extorsionaban a venezolanos por 10 mil soles



Los detenidos son investigados por los presuntos delitos de extorsión, tenencia ilegal de municiones y banda criminal. Efectivos policiales lograron la incautación de una trimoto, dos teléfonos celulares, municiones de diferentes marcas y calibres y dinero en efectivo.

Huaraz: granizada causa daños en cultivos, viviendas y animales en Independencia



Fenómeno natural afectó sector de Chincay en Atipayan

MDI iniciará operativos para detectar talleres de pirotecnia



Se coordina acciones con la Policía y Sucamec



Alertan de lluvias intensas hoy y mañana

Según el pronóstico, las lluvias estarán acompañadas de descargas eléctricas (rayos y truenos), además de presencia de granizo y nevadas en la sierra

EDITORIAL

Consejo Fiscal advierte desfalco del Estado

Más de 35.000 millones de soles de los peruanos han sido comprometidos por la acción de la coalición parlamentaria que gobierna al país.

El Consejo Fiscal, órgano técnico e independiente encargado de velar por la sostenibilidad y transparencia de las finanzas públicas, se ha visto obligado a alzar la voz para decir que el Perú enfrenta un riesgo de desfalco estructural impulsado desde el Congreso y tolerado por el Ejecutivo, este último sometido al capricho y abuso parlamentario.

Desde que este Legislativo domina el país (diciembre 2022), las leyes con impacto fiscal adverso se han disparado. En apenas tres años, el actual Congreso ha aprobado 229 normas que comprometen miles de millones de soles, más del triple del promedio histórico.

Muchas fueron promulgadas por insistencia, es decir, en contra de algunas observaciones emitidas por el Poder Ejecutivo. En total, los costos fiscales asociados a estas leyes superan los \$/ 35.000 millones.

El Consejo Fiscal advierte que, de concretarse estas medidas, la deuda pública del Perú podría llegar al 70% del PBI en la próxima década.

Eso quiere decir que el déficit fiscal se elevaría en 5% del PBI y los intereses de la deuda absorberían cerca del 80% del gasto de inversión proyectado. Para tener una idea, supera el porcentaje del producto bruto interno destinado a educación o salud.

En otras palabras, el parlamentarismo de facto está hipotecando el futuro de todos los peruanos, lo que significa que para el siguiente gobierno habrá menos recursos.

No obstante, es importante recordar que este deterioro fiscal no es producto del azar. Es consecuencia de un parlamento autoritario mercantilista.

Y los efectos perjudiciales son inmediatos debido a que se percibe la pérdida de confianza de los inversionistas, el incremento del riesgo país y el encarecimiento de los niveles de crédito.

En este escenario, los partidos que hoy controlan el Congreso —Fuerza Popular, APP, Renovación Popular, Perú Libre, Avanza País y Podemos— buscan perpetuar este gobierno de facto más allá de 2026.

Y se han empezado a presentar incluso en redes sociales haciendo campañas políticas como salvadores mientras siguen hundiendo las cuentas públicas. Los peruanos deben ser precavidos ante quienes desfalcan al país.

Al respecto, deben saber que aún se encuentran en trámite otras 352 iniciativas que podrían añadir \$/ 25.000 millones anuales adicionales al gasto público.

El Consejo Fiscal ha hecho su parte. Ahora corresponde a la ciudadanía entender la gravedad de su advertencia: el desfalco del Estado ya está en marcha.

Y detenerlo depende de un cambio político que devuelva al Perú la responsabilidad y la decencia en el manejo de lo público.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

LLUVIAS DE FUERTE INTENSIDAD DEL 23 AL 24 DE OCTUBRE

Centro de Monitoreo alerta que lluvias serán de fuerte intensidad del 23 al 24 de octubre y podrían generar deslizamientos y cortes de vías

Según el pronóstico, las lluvias estarán acompañadas de descargas eléctricas (rayos y truenos), además de presencia de granizo y nevadas en la sierra



En distritos costeros, de acuerdo con estimaciones del Centro de Monitoreo de RIMAC, se espera lluvia ligera y dispersa, principalmente durante la madrugada y las primeras horas del día.

RECOMENDACIONES PARA REDUCIR RIESGOS

“La combinación de lluvias intensas, vientos fuertes y zonas con antecedentes de huacos aumenta el riesgo de deslizamientos, anegamientos y cortes de vías”.

Cinthya Arteta, subgerente de Ingeniería, Prevención y Gestión de Riesgos de RIMAC, recomendó planificar sus desplazamientos, reforzar estructuras domésticas y revisar el estado de techos y canaletas, sobre todo en zonas altoandinas.

COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN ES IMPORTANTE:

Evitar zonas propensas a deslizamientos o huacos previos.

Reforzar techos, canaletas y desagües antes de las lluvias más intensas.

Desconectar equipos eléctricos si hay ingreso de agua o tormentas eléctricas.

Planificar rutas alternas ante posibles bloqueos de vías.

Mantenerse informado a través de los comunicados oficiales de las autoridades locales.

ÁNCASH EN LAS REGIONES DE BAJO RIESGO

Las precipitaciones afectarán a 14 regiones, entre ellas Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Huancavelica.

“La prevención es la herramienta más eficaz frente a los fenómenos naturales.

Prepararse puede marcar la diferencia entre una emergencia y un riesgo controlado”, concluyó Cinthya Arteta, subgerente de Ingeniería, Prevención y Gestión de Riesgos de RIMAC.

Entre el 23 y el 24 de octubre, se esperan precipitaciones de moderada a fuerte intensidad en gran parte de la sierra peruana y en zonas puntuales de la costa, según alertó el Centro de Monitoreo de RIMAC.

GRANIZO, NIEVE Y DESCARGAS ELÉCTRICAS

El fenómeno meteorológico incluirá granizo, nieve y descargas eléctricas, con mayor incidencia en regiones como Cajamarca y La Libertad.

En localidades situadas sobre los 2,800 m.s.n.m. podría presentarse caída de granizo, mientras que a más de 3,900 m s. n. m., se prevé la presencia de nieve.

Las precipitaciones estarán acompañadas de vientos de hasta 45 km/h, lo que eleva el riesgo de afectaciones estructurales y deslizamientos.

ZONAS CON NIVEL DE PELIGRO ALTO

Las regiones que podrían verse más afectadas son Cajamarca, así como La Libertad, en las provincias de Otuzco, Sánchez Carrión, Julcán y Santiago de Chuco.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:

Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:

Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:

Dante Moreno Neglia

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Presidente José Jerí declara estado de emergencia en Lima y Callao por 30 días



(Por Narda Saavedra - la Republica.pe)

La medida fue anunciada por el mandatario en un mensaje a la Nación de apenas 46 segundos. No incluye toque de queda.

El presidente José Jerí anunció la declaratoria de estado de emergencia en Lima Metropolitana y Callao en un mensaje a la Nación que duró apenas 46 segundos.

La medida durará 30 días y rige desde esta media noche. El mandatario no brindó más detalles y tampoco lo hicieron los ministros de Estado al salir de Palacio y ser abordados por los periodistas.

La corta duración del mensaje causó sorpresa, pues se trata de una medida que tiene por objetivo combatir la inseguridad ciudadana que afecta la ciudad y que ya ha generado diversas manifestaciones sociales.

El comunicado presidencial se desarrolló después de una reunión con el Consejo de Ministros realizada este 21 de octubre y que tuvo por objetivo aprobar el decreto supremo.

Estas medidas se aplicarán en el estado de emergencia en Lima y Callao

Tan solo minutos después del mensaje a la nación, el gobierno de José Jerí oficializó la medida por medio de una publicación en el diario oficial El Peruano.

En el documento se precisan cuáles serán las medidas que regirán por el periodo de 30 días.

En la resolución se establecen una serie de acciones que incluyen la prohibición de reuniones masivas, patrullaje en paderos y zonas críticas, prohibición de circulación de dos personas adultas en moto y operativos de control de identidad.

A esto se suma la restricción de visitas en los centros penitenciarios y el accionar de las fuerzas combinadas, integradas por la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y el Serenazgo Municipal.

La Policía Nacional del Perú será el ente encargado de mantener el control del orden interno, con apoyo de las Fuerzas Armadas, "para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia".

Será la PNP la que determinará "las

zonas de intervención, esencialmente sobre la base de inteligencia, indicadores, estadísticas, mapas del delito, entre otros instrumentos".

Restricción de visitas en los centros penitenciarios

Otro de los aspectos resaltantes es el control penitenciario y telecomunicaciones ilícitas.

Se restringirán las visitas en los establecimientos penitenciarios.

Específicamente, se permitirá una visita semanal para los internos del régimen cerrado or-

dinario y una visita quincenal para los internos del régimen cerrado especial.

Este segundo grupo sólo podrán recibir visitas de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En tanto, en las acciones para mitigar las telecomunicaciones ilícitas se considera el apagón eléctrico en las celdas, permitiendo únicamente la iluminación y el desmontaje y destrucción de antenas de telecomunicación ilícitas, encargando el sostenimiento a las Fuerzas Armadas.

Fuerzas combinadas y control territorial
También se menciona el trabajo de las fuerzas Combinadas, integradas por la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y el Serenazgo Municipal. En un trabajo conjunto se ejecutaran las siguientes medidas:

Control Territorial focalizado en zonas críticas y resguardo de instituciones públicas con participación de las fuerzas combinadas.

Se instalan comandos de campaña temporales para las fuerzas combinadas en coordinación con gobiernos subnacionales.

Sostenimiento del Control Territorial a través de patrullajes a pie de las fuerzas combinadas.

Patrullaje de las fuerzas combinadas en zonas críticas (Paraderos, estaciones del metro, ins-

tituciones asociadas a servicios públicos y activos estratégicos, entre otros).

Operativos de búsqueda y captura de requisitorios mediante el control de identidad en base al mapa del delito y otros instrumentos dispuestos por el CCO.

Operativos de control de identidad en inmuebles que incluya el descerraje si fuera necesario, en función a los informes del CCO y/o CI.

Operativos de control de identidad en vehículos motorizados y no motorizados.

Operativos de Control de identidad de extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de los supuestos del procedimiento sancionador administrativo excepcional especial.

Prohibición del tránsito de dos personas adultas en vehículos menores motorizados de la categoría vehicular (motos lineales).

Intervención e internamiento de vehículos en los depósitos autorizados si exhiben documentación adulterada y/o placas ilegibles deterioradas, adulteradas, dañadas, laminadas o con objetos que no permitan la identificación correcta del vehículo.

Operativos masivos y permanentes de decomiso de armas, municiones, explosivos ilegales y pirotécnicos.

Control y fiscalización de la fabricación artesanal de pirotécnicos.

Control y fiscalización de la comercialización y uso ilegal de productos pirotécnicos y sus materiales relacionados de las clases 2 y 3 conforme a la ley de la materia.

El Sistema de Inteligencia Nacional realizará las pruebas de confiabilidad mediante el uso del polígrafo al personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), así como a otros servidores o funcionarios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), conforme a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Operativos de Fiscalización de los insumos químicos que sirven para la elaboración de droga



Primer ministro Ernesto Álvarez recibe el voto de confianza del Congreso: Fuerza Popular y APP votaron a favor

El Congreso aprobó con 79 votos el pedido de confianza para el gabinete del primer ministro Ernesto Álvarez, tras más de dos horas de debate.

A pesar de la oposición de bancadas de izquierda, solo 15 legisladores votaron en contra.

Con 79 votos a favor, el Congreso otorgó la confianza al primer gabinete ministerial del gobierno de José Jerí, liderado por el constitucionalista Ernesto Álvarez. Durante su presentación ante el Parlamento, el nuevo primer ministro expuso con detalle el plan de trabajo de su equipo.

El debate congresal se extendió por algo más de dos horas, tiempo en el que varios legisladores expresaron observaciones y críticas a distintos aspectos del discurso. Las bancadas de Fuerza Popular, Alianza para el Progreso y Renovación Popular respaldaron al gabinete Álvarez, mientras que los grupos de izquierda —como Voces del Pueblo—Juntos por el Perú, la Bancada Socialista y el Bloque Democrático Popular— votaron en contra.

Pese a la oposición de la izquierda y otros sectores contrarios a Jerí, los votos para negar la confianza no fueron suficientes. Solo 15 de los 100 congresistas presentes rechazaron el pedido.

“Quien preside este gabinete es una persona que gratuitamente terruqueaba a medio mundo, y hoy viene a hablar

de reconciliación. (...)”

Lo primero que hacen es decretar un estado de emergencia que no busca defender a la población, sino reprimirla”, declaró el congresista Jaime Quito (Bancada Socialista) durante el debate, al justificar su rechazo al gabinete.

Un discurso señalado

A lo largo de su discurso de investidura, Álvarez insistió en reiteradas ocasiones en la necesidad de promover la unidad nacional. El nuevo primer ministro buscó proyectar una imagen conciliadora. Arriesgó poco y mantuvo la tendencia de gabinetes anteriores: invocar al diálogo sin precisar los sectores ni los actores que deberían participar en ese gran debate nacional. En su mensaje destacó la defensa de la institucionalidad, aunque sin mostrar autocritica frente a la violencia ejercida por las mismas instituciones que decía preservar.

“(...) Este Gobierno viene a construir y a ejercer firmemente su deber de gobernar. Como lo ha demostrado el presidente de la República desde el primer día, seguiremos tendiendo puentes de diálogo con todos los sectores, por-



que el consenso y la unidad son el camino para alcanzar las metas que nos hemos propuesto”, señaló el premier ante el Parlamento.

El Congreso, pese a haber otorgado su voto de confianza, hizo una observación constante que pareció compartida por varias bancadas —tanto las que apoyaron la investidura como las que no—: el discurso y los objetivos planteados no guardaban coherencia con el limitado tiempo de gestión que tiene el gobierno de Jerí. (larepublica.pe)

Exautoridades cuestionan estado de emergencia en Lima: “Esta medida es un fracaso, no combate la extorsión”



El presidente José Jerí declaró el estado de emergencia en Lima y Callao por 30 días como una solución ante el aumento de la inseguridad ciudadana.

Sin embargo, especialistas señalan que es una medida repetitiva y sin resultados efectivos.

(Fiorella Azaña Pedroso - la Republica.pe)

El Gobierno de José Jerí oficializó el estado de emergencia en Lima Metropolitana y Callao durante 30 días. Esta acción, que comenzó a las 00 horas del 22 de octubre, se implementó como una solución ante el aumento de extorsiones, asesinatos y delincuencia en el país.

Ante esta situación, exautoridades señalaron que esta medida es repetitiva y no es efectiva para combatir la criminalidad.

Pues bien, no es la primera vez que se recurre a esta figura. En los últimos años, diversos gobiernos, incluido el de Dina Boluarte, han aplicado estados de emergencia en distintas regiones del país sin lograr resultados, por el contrario, las extorsiones y asesinatos aumentaron.

Estado de emergencia en Lima

Para Ricardo Valdés, exviceministro del Interior, no hay necesidad de un estado de emergencia para controlar la extorsión que se maneja desde los penales.

Mencionó que lo que realmente se requiere es más investigación criminal y tener muy bien mapeadas a las organizaciones que están involucradas en este tipo de negocio ilícito.

Explicó que esta medida no será efectiva para detener las extorsiones y los cobros de cupos debido a que la amenaza y la cobranza se gestionan por las redes sociales como WhatsApp, SMS, Facebook, Instagram.

“El ‘gota a gota’ tampoco se maneja con un estado de emergencia. La gente tiene que trabajar para seguir exigiendo sus mercados; los mercados necesitan juntar el dinero para poder pagar el préstamo que han solicitado.

La forma de combatir el ‘gota a gota’ es a través de una norma que regule las tasas de interés por parte del sector financiero formal.

Eso le corresponde al Congreso de la República; el estado de emergencia no funciona”, sostuvo.

Mencionó que es importante usar estrategias diferenciadas, como el uso de tecnología y sistemas de datos para procesar todas las denuncias por extorsión, y saber exactamente cómo se están presentando los problemas a nivel nacional y en Lima Metropolitana.

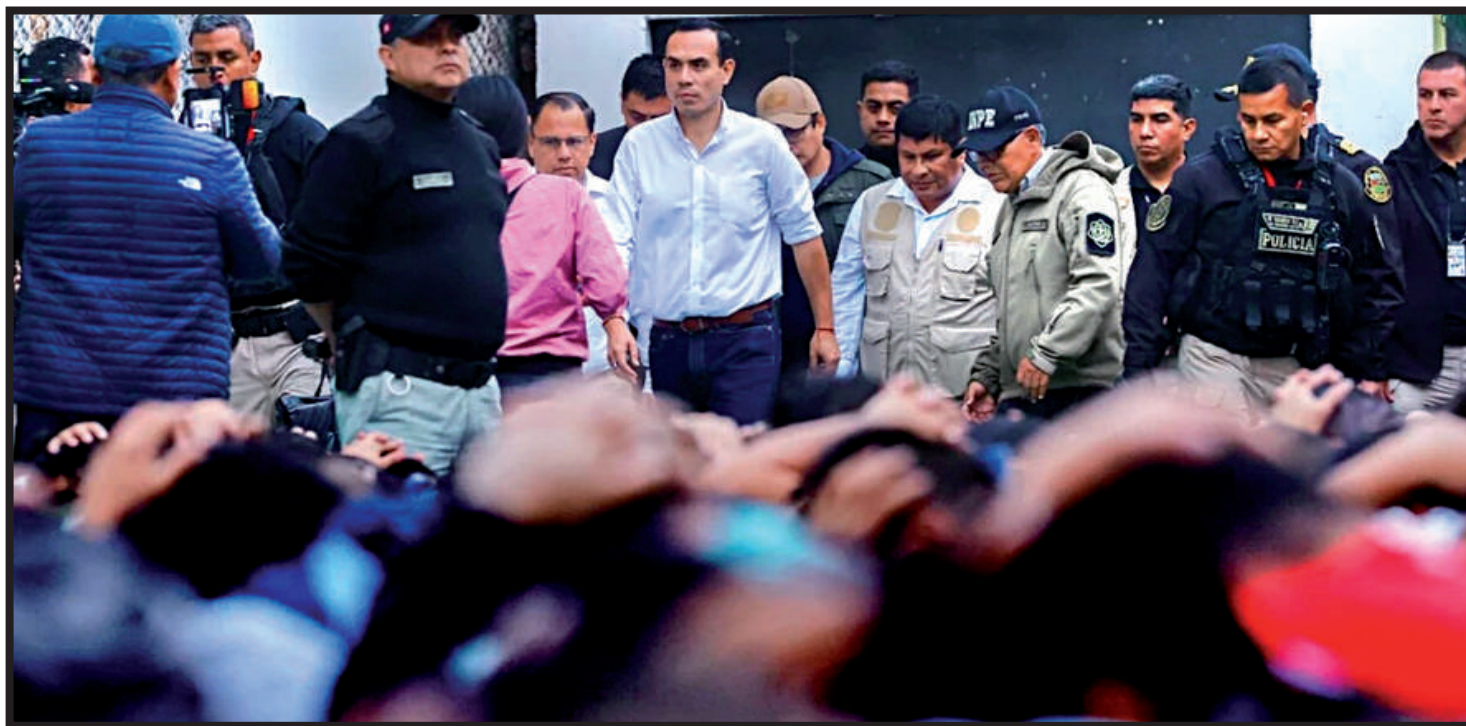
Mencionó que se tiene que invertir en tecnología para evadir los controles penales. “Siguen tan desorientados como el gobierno de Dina Boluarte”.

Al respecto, el exministro del Interior, Rubén Vargas, cuestionó la estrategia del Gobierno contra la criminalidad por recurrir a medidas que, según él, han fracasado en el pasado, como el estado de emergencia.

Sostuvo que esta decisión no da los resultados esperados, ya que solo moviliza a las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía, sin una planificación clara ni objetivos definidos para enfrentar la inseguridad ciudadana.

“El estado de emergencia se aplicó durante los gobiernos de Ollanta Humala y Pedro Castillo, y fracasó. Ha demostrado ser una medida aislada que no ha tenido éxito”.

Alcalde de SJL dice que se hallaron chips, USB y “una enorme cantidad de agendas” durante requisa en penal de Lurigancho



(Por Freddy Chávarry- RPP:PE)

Jesús Maldonado dio cuenta de las deficientes medidas de seguridad dentro del penal durante la requisa, lo que ha permitido que la delincuencia siga operando desde este establecimiento penitenciario.

El alcalde de San Juan de Lurigancho, Jesús Maldonado, acompañó al presidente José Jerí en su recorrido por este distrito y por el penal de Lurigancho, en el marco del inicio del estado de emergencia decretado en Lima Metropolitana.

En diálogo con RPP, el burgomaestre detalló que la requisa se notaron deficiencias que han permitido que la delincuencia siga operando desde este establecimiento penitenciario.

Precisó que se hallaron conexiones eléctricas, chips, dispositivos USB y “una enorme cantidad” de agendas con números de presuntas víctimas de extorsión.

“Eso evidencia que el INPE no está cumpliendo sus funciones desde el interior.

Yo lo que he recomendado y espero pueda ser considerado por lo menos en la discusión, es que en este tipo de requisas e intervenciones hay que ser drásticos no con el reo, sino con el pabellón”, indicó.

Maldonado propuso que una de las sanciones por este tipo de hallazgos durante las inspecciones inopinadas a las celdas podría ser la limitación de las visitas por un periodo de un mes para todo un pabellón, con posibilidad de extenderse si es que se reincide en estos ilícitos.

Consultado sobre si hay una necesidad de reorganizar el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), como lo propuso el exministro José Luis Pérez Guadalupe, Maldonado señaló que recomendó al presidente Jerí que algunos pabellones con reos de alta peligrosidad en cárceles sean administrados por empresas privadas.

“Todas las municipalidades, todas las instituciones públicas que tenemos recaudación,

contratamos una empresa privada para el traslado de dinero.

Hasta ahora, desde el primer día que lo hemos tenido, nunca hemos tenido ningún problema. Llevan 200 mil, 300 mil, 500 mil soles, y nunca hemos recibido la noticia que en el camino se los han robado, se los han cambiado, etc.

Es demostrable que la administración privada hace mejor su trabajo en áreas donde la administración pública tiene sus deficiencias”, aseguró.

Patrullaje por SJL

Por otro lado, consultado sobre el recorrido que realizó junto con Jerí por las calles de su distrito, precisó que se ha dispuesto la instalación

de un puesto de comando, desde donde salieron este miércoles unidades de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Serenazgo para el patrullaje de control territorial.

Sostuvo que, a diferencia de declaratorias de emergencia anteriores, se ha logrado unificar entre instituciones la logística, los vehículos y el personal para su correcto desarrollo.

“Vamos a disminuir el personal administrativo para darle más fuerza al operativo, y vamos a dar los ambientes necesarios para que nuestras fuerzas armadas puedan tener espacios de alimentación, de aseo y necesidades primarias”, agregó.

Manifestó que se ha logrado acordar una modalidad de trabajo integrada y espera que se prosiga con este trabajo, a fin de mantener el control de zonas consideradas de alto riesgo dentro de su distrito.

“Estoy hablando de las zonas de Huáscar, Bayóvar, Caja de Agua, entre otros.

Lo que queremos hacer es el control territorial de estas zonas y diseñar todo un monitoreo de todas las instituciones con nuestro mapa calórico que ya hemos desarrollado, tanto la municipalidad como la Policía Nacional”, comentó.



Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Caen “Los Elegantes” por suplantación de identidad y robo de abarrotes

Los intervenidos fueron hallados con cajas de productos de abarrotes cuya procedencia no pudieron justificar

La Policía Nacional detuvo a tres personas —dos adultos y un menor de edad— que integrarían la banda denominada “Los Elegantes de Chimbote”. Los sujetos fueron sorprendidos con cajas de productos de abarrotes de procedencia sospechosa.

Durante la intervención, realizada en el asentamiento humano Ramal Playa, los agentes de la comisaría Alto Perú hallaron un documento nacional de identidad falso que permitió descubrir un caso de suplantación.

Según las investigaciones preliminares, las compras de los productos se realizaron en la ciudad de Chimbote mientras el verdadero titular del DNI se encontraba en Huanayo.

La Región Policial Áncash exhortó a la población a denunciar cualquier caso de suplantación de identidad o delito informático.

(V.Z. – RSD Noticias).



Huaraz: granizada causa daños en cultivos, viviendas u animales en Independencia



El fenómeno natural afectó a 25 personas de sector Chincay, dañó una hectárea de cultivos y provocó la pérdida de animales menores

Una intensa granizada registrada el lunes 21 de octubre, a las 2:30 de la tarde, causó diversos daños en el sector Chincay, perteneciente al centro poblado de Atipayán, en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz.

DAÑOS

El fenómeno natural afectó una hectárea de cultivos de papa y alfalfa, además de provocar la pérdida de ocho animales menores —siete cuyes y un co-

nejo—, según el reporte preliminar de las autoridades locales, difundido por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash.

VIVIENDAS AFECTADAS

Asimismo, se contabilizaron 17 viviendas de material rústico afectadas, dejando a 25 personas damnificadas.

APOYO A LAS FAMILIAS AFECTADAS

La asistente del jefe de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia informó que se están realizando coordinaciones internas para brindar apoyo inmediato a las familias perjudicadas mediante la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH).

(Ronald Montoro Yopla)).

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Sihuas: Fiscalía fundamenta recurso de apelación contra libertad del alcalde de Sicsibamba

Lo más sorprendente estriba en que para el juzgado de investigación preparatoria el imputado Corzo López tendría arraigo y por ende no existiría peligro de fuga, cuando por el contrario apenas tuvo conocimiento de su detención preliminar se fugó de la acción de la justicia e instaló clandestinamente su despacho en la ciudad de Huaraz

Con fecha 20 de octubre del año en curso la fiscal provincial Penal de Sihuas fundamentó el recurso de apelación contra el auto que denegó la prisión preventiva emitida por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Sihuas y solicitó que se revoque y reformándose se declare fundado el requerimiento de prisión preventiva contra el alcalde de Sicsibamba, Marcos Canuto Corzo López, por presunto delito de homicidio en agravio de Elías Daniel Gonzáles García.

FISCALÍA CUESTIONA DURAMENTE ARGUMENTOS DEL JUEZ

La Fiscalía cuestiona duramente el auto que dispuso la libertad del imputado Corzo López discrepando con los argumentos del juez que sostienen que los elementos presentados por la fiscalía no vinculan al imputado con el delito, cuando por el contrario se habrían aportado elementos suficientes que sostienen lo contrario, que no han sido debidamente valorados.

JUEZ DICE QUE IMPUTADO TIENE ARRAIGO

SIN EMBARGO, FUE CAPTURADO POR ESTAR PRÓFUGO DE LA JUSTICIA

Y lo más sorprendente estriba en que para el juzgado de investigación preparatoria el imputado Corzo López tendría arraigo y por ende no existiría peligro de fuga, cuando por el contrario apenas tuvo conocimiento de su detención preliminar se fugó de la acción de la justicia e instaló clandestinamente su despacho en la ciudad de Huaraz, ello demuestra que la decisión jurisdiccional no sólo carece de fundamento legal sino que contraviene las pautas jurisprudenciales, en este caso no se está ante un peligro de fuga, sino ante un peligro concreto de fuga.

Entre otros argumentos que se detallan en el escrito de apelación.

Este recurso de apelación será materia de pronunciamiento de la Sala Mixta de Huari. (Ancash al Día)



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1265)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, MARITZA ALBORNOZ DE MAURICIO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe omisión en el segundo apellido de su madre, siendo lo correcto: MADRE: PRIMITIVA ROSALES GAMARRA; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 13 de Octubre de 2025. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

EMPRESA DE TRANSPORTE

Colguita Tours R.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarunampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Ómnibus de empresa Línea se despista y queda inclinado en cuneta



marca Scania de color rojo de propiedad de una conocida entidad bancaria, el vehículo partió de Huaraz y aproximadamente a las 14.30 horas de ayer, el conductor de la máquina perdió el control de la misma para despistarse y quedar inclinado al costado del talud de la carretera Cátac-Conococha.

Durante el accidente se registró un herido de sexo femenino que presentaba fuertes dolores de espalda y la cabeza posiblemente por una lesión tras el fuerte impacto, por lo que fue trasladado al centro de salud de Cátac.

La unidad de transportes venía siendo conducida por José Pérez, quien se llevó un gran susto al igual que los escasos ocupantes del vehículo. El hecho se registró en la jurisdicción del poblado de Conococha en la comprensión territorial policial de Bolognesi. Como siempre se notó la ausencia policial y más aún de la Policía de Carreteras. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Mujer quedó herida y fue evacuado a un establecimiento de salud

Los pasajeros que llegaban de Lima a Huaraz, dieron cuenta que observaron una unidad de la

empresa de transportes Línea, a un costado de la pista luego que el ómnibus por motivos que se desconoce se despistó y fue a parar a una orilla de la pista en medio de una cuneta.

La unidad de placa CFL-046

9 meses de prisión preventiva por portar arma de fuego



Fiscalía y Policía de San Marcos investigan caso que involucra a L.E.M.C

El Ministerio Público, a través de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Marcos – Huari, bajo la dirección de la fiscal provincial Sandra Aime Rabanal de la Puente del Segundo despacho, con el apoyo del fiscal adjunto provincial José

Luis Vergara Gutiérrez del Primer Despacho, la asistente en función fiscal Yvonne Liliana Rodríguez Nuñez y los efectivos policiales Peña Santiago Yuri, Jamanca Herrerros Jhanfranko, Alvarado Ramírez Luis y Sánchez Osorio Bryan de la Comisaría de San Marcos al mando del teniente Carranza

Matos Luis, lograron reunir los graves y fundados elementos de convicción para acreditar que el investigado de iniciales L. E. M. C., sea privado de su libertad preventivamente.

Cabe mencionar que, los hechos ocurrieron el día 18 de octubre del 2025, cuando el imputado portaba un arma de fuego

tipo pistola marca Fabrique Nacional, de color negro con su cacerina, abastecida con doce municiones, sin contar con la licencia respectiva.

Obteniendo así, que el señor Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Huari, ordene el internamiento del investigado en el Centro penitenciario de Huaraz, por el plazo de nueve meses esto al encontrarse inmerso en la presunta comisión del delito de fabricación, comercialización, uso o porte de armas, en agravio del Estado - Ministerio del Interior, plazo en el cual deberán realizarse diversas diligencias aún pendientes que permitirán en la etapa de juzgamiento de demostrarse la responsabilidad del investigado, se le imponga una sentencia de al menos ocho años de pena privativa de la libertad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

MDI iniciará operativos para detectar talleres de pirotecnia



Se coordina acciones con la Policía y Sucamec

En diálogo con Prensa Regional, el ingeniero David Ramos, jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, refirió que se vienen refor-

zando los trabajos de prevención frente a los imprevistos que se vienen presentando.

Dio cuenta que el último incendio en el barrio de Shancayán, alertó sobre la presencia clandestina de talleres de pirotecnia que existen en la zona y lugares aledaños. Refirió que se inicia-

rán los operativos para detectar comercios ilegales de venta de artificios e insumos en las proximidades de las fiestas navideñas y fin de año.

Dio cuenta que lo sucedido recientemente en Shancayán es un caso muy delicado ya que, en las posibilidades de una explosión o deflagración de los insumos como la pólvora, causa daños materiales y la vida de las personas corre peligro más aún de los menores de edad, tal como sucedió en este último evento en donde una menor de edad fue alcanzada por una esquirla de vidrio que le causó una herida punzo penetrante.

Estos trabajos son realizados con la Policía Nacional que cuenta con un área especializada, así como la Sucamec que tiene el control de los insumos que se usan en la preparación de artefactos pirotécnicos de malera ilegal y se ponen a la venta en el mercado negro. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Lanzamiento Regional Por el Día Mundial de Lavado de Manos



DIRESA lidera acciones preventivas y de sensibilización

Con la presencia de autoridades locales y regionales en las instalaciones de un centro educativo inicial ubicado en el distrito de Independencia (Huaraz) se llevó a cabo el Lanzamiento Regional Por el Día Mundial de Lavado de Manos, fecha que promueve el gesto cotidiano que salva vidas y frena enfermedades.

Los más importante de la jornada fue la presencia de niños y niñas de la Institución Educativa Inicial 123 del Centenario, quienes fueron el público objetivo de la conmemoración de esta fecha.

Es decir, este grupo humano son los que actúan como agentes de cambio, llevando a sus hogares y comunidades las buenas prácticas de la higiene de manos que están aprendiendo en la escuela.

La Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, Melissa Brito Morales, aplaudió la medida acertada de comprometer a nuestros niños con importantes prácticas que se deben de convertir en hábitos de vida.

Con participación de personal asistencial de la Red de Salud Huaylas Sur, se realizó la demostración del lavado de manos, a

cargo del personal de salud del centro de Palmira. Los alumnos hicieron un show artístico conjuntamente con la Policía Nacional, con mensajes alusivos a la fecha y dieron a conocer los pasos para un correcto lavado de manos.

Los miembros del Rotary Club de Huaraz también participaron en la actividad e hicieron entrega de kits de higiene para los pequeños. Es importante destacar que esta práctica efectiva puede prevenir enfermedades y salvar vidas. Para lograr estos beneficios, es necesario lavarse las manos en momentos más claves como: antes y después de preparar los alimentos y consumirlos, después de ir a los servicios higiénicos, toser, jugar o acariciar a la mascota. El tiempo de duración del lavado de manos es de 20 segundos y con ella se evitan enfermedades. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EDICTO

Ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay, distrito judicial de Ancash, que despacha la señor juez RAÚL MARTÍNEZ GONZALES, asistido por el especialista Dr. Emil Luis Alva Huerta, en el expediente 00156-2024-0-0213-JR-CI-01 por Resolución N°4 del 30 de setiembre del 2025 RESUELVE: **ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, interpuesta por los demandantes **OSWALDO LUIS IHUARO MUÑOZ** y **BERTHA CARMEN RAMOS BUSTOS**, contra **FRANCISCA BORJA TAFUR PEREZ** (incierta) **LEANDRA PANTOJA LOPEZ** (codemandada y colindante) **Sucesores de FEDERICO ROJO MEJIA**, quienes son (codemandados y colindantes) **VALENTINA ESMERALDA ROJO PANTOJA**, **HITHLER NAZARET ROJO PANTOJA**, **FEDERICO JOSE ROJO PANTOJA**, **FRANKLIN ROOSEVELT ROJO PANTOJA**, **DEIVY JHIN ROJO PANTOJA**, **LEIDI MARGARET ROJO PANTOJA** y **MALU SABRINA ROJO PANTOJA**. Respecto del predio denominado “**AURA IRKAN**”, ubicado en el Paraje de Aurahircan, caserio de Cochaongo, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, con una extensión superficial 0.2128 hectáreas o su equivalente a 2,128 M2., en tal sentido: **CÓRRASE TRASLADO** con la presente resolución (admisorio), demanda y anexos, a los demandados a fin de que absuelvan la demanda dentro del término de **DIEZ DÍAS**, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; **téngase** por ofrecidos los medios probatorios que a ésta parte corresponde; y, a sus anexos: agréguese a los autos.

[Firma]
Emil Luis Alva Huerta
Secretario Judicial
del Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay
Juzgado Superior de Justicia de Ancash

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo **S/ 30 Soles** en todos sus horarios. En este mes del amor por **8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol** un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolas, Yauya,
San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m.
a San Luis y Chacas

A TAN SOLO
S/ 15.00

Doctor Moreno Merino juramentó a juez supernumerario especializado penal



Máxima autoridad judicial instó al nuevo magistrado a cumplir su labor con autonomía y celeridad.

En ceremonia protocolar desarrollada, hoy, en el des-

pacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el titular de esta sede judicial, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, tomó juramento al doctor Yoel Lujerio Herrera, como juez supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz.

En su discurso, la autori-

dad judicial recomendó al flamante magistrado impartir justicia, siempre con apego a la ley; al tiempo de reconocer sus cualidades académicas y profesionales.

En el acto protocolar participaron familiares del juramentado y servidores administrativos de la CSJAN.

Detienen a “Los Retacos” con droga y municiones en Casma



En tiempo record sentencias a traficante de drogas en Pariacoto



En 13 días se logró 12 años de prisión para Marlo Távora Padilla “Centella”

Desde el pasado 9 de octubre último, el Ministerio Público, a través de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, encabezada por la fiscal provincial Escarled Karina Espinoza Cuadros, inició una exhaustiva investigación contra un presunto traficante de drogas capturado en el distrito de Pariacoto.

El detenido, conocido en ese momento como “Centella”, fue intervenido por la Policía Nacional en posesión de sustancias ilícitas, incluyendo marihuana y envoltorios de lo que sería pasta básica de cocaína listos para la venta, hallaz-

de tráfico ilícito de drogas dentro de los primeros 13 días de la detención en flagrancia, logrando condena efectiva contra el investigado.

El 9 de octubre pasado, la fiscal Escarled Karina Espinoza Cuadros, tomó conocimiento de un hecho delictivo ocurrido en el distrito de Pariacoto, siendo aproximadamente a las 20:30 horas. En la hora señalada fue intervenido Marlo Jaime Távora Padilla, alias “Centella”, quien fue encontrado en posesión de sustancias tóxicas entre marihuana, pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína; en su domicilio se hallaron instrumentos utilizados para la dosificación, fraccionamiento y acondicionamiento de drogas, además de una balanza electrónica, bolsas plásticas herméticas, ligas de colores, un colador metálico con adherencias blanquecinas y un cuaderno con hojas cuadriculadas, empleado para elaborar pequeños envoltorios.

La audiencia fue programada para el 21 de octubre de 2025 a las 09:30 horas, esta concluyó con una sentencia condenatoria de 12 años y 6 meses de prisión, además de una inhabilitación de 4 años, y el pago de una reparación civil de S/. 2,500 soles y 180 días multa, equivalente a S/. 1,694 soles. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Se incautó 37 envoltorios de PBC y nueve municiones. Los detenidos también son investigados por un caso de extorsión

La Policía Nacional detuvo a tres hombres en posesión de nueve municiones y 37 envoltorios de pasta básica de cocaína (PBC) durante una intervención realizada en la intersección de las avenidas Bolívar y Huarmey, en el distrito de Casma, región Ancash.

DETENIDOS Y EXPOSICIÓN

Los intervenidos fueron identificados como Jhonatan Paredes Sifuentes (19), Enrique Pérez Huamanchumo (19) y Pedro García Monteza (36), quienes además fueron denunciados por un ciu-

dadano venezolano por presunta extorsión por la suma de 10 mil soles.

LO INCAUTADO

Durante el operativo, a Paredes Sifuentes se le hallaron 37 envoltorios de PBC y cinco municiones; a Pérez Huamanchumo, cuatro municiones; y a García Monteza, conductor de una mototaxi, dinero en efectivo y un celular.

EXTORSIÓN Y VENTA DE DROGAS.

Según la Policía, los detenidos integrarían una banda criminal dedicada a la extorsión y venta de drogas.

El caso fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Casma para continuar con las diligencias de ley.

(Ronald Montoro Yopla).

REPUBLICA DEL PERÚ
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día MIERCOLES 12 de noviembre del 2025, a horas 15:30 pm., pretenden contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz.

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
35	HUARAL	POLICIA	PERUANA	46677239

BARRIO DE ANTAOCO S/N-PSJ. ROSAL

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
28	HUARAZ	CONTADOR	PERUANA	76323148

BARRIO DE ANTAOCO S/N-PSJ. ROSAL

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

23/09/2025
Exp. N° 275656-0 - 2025

REPUBLICA DEL PERÚ
Municipalidad Provincial de Huaraz
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **EFRAIN JAIME MAYTA GUIMARAY**, con DNI. N° 31600098, según expediente N° 1139 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015258902, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1959, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre se omitió el segundo pre nombre “Verano” siendo “Jaime Verano” y el segundo apellido “Sal y Rosas” siendo “Guimaray Sal y Rosas” de la madre se omitió el segundo pre nombre “Eugenia” siendo “Dora Eugenia” y el segundo apellido “Bonifaz” siendo “Guimaray Bonifaz” debiendo figurar correctamente los datos del padre y de la madre como: **JAIME VERANO MAYTA SAL Y ROSAS Y DORA EUGENIA GUIMARAY BONIFAZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 21 de Octubre de 2025.

LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI° 42433547

REPUBLICA DEL PERÚ
Municipalidad Provincial de Huaraz
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **VIRGINIA DORA MAYTA GUIMARAY**, con DNI. N° 31625125, según expediente N° 1138 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015270241, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1965, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre el segundo pre nombre figura como: “V” siendo “Verano” de la madre el segundo pre nombre figura como: “E.” siendo “Eugenia” así mismo se ha consignado natural de: Huaraz siendo natural de: Lima, debiendo figurar correctamente los datos del padre y de la madre como: **JAIME VERANO MAYTA SAL Y ROSAS Y DORA EUGENIA GUIMARAY BONIFAZ**, natural de: Lima.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 21 de Octubre de 2025.

LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI° 42433547

Habla mujer que asesinó a su esposo en Breña y confiesa ante la PNP que crimen fue premeditado

(Por Jesús Aliaga Samaniego
- la Republica.pe)

Keillys Aguilera Meneses reveló que su cuñada también tuvo implicancia en el crimen ocurrido en Breña. La Policía investiga el asesinato.

Luego de ser detenida por el asesinato de su esposo y ocultar el cuerpo en un auto en el distrito limeño de Breña, Keillys Aguilera Meneses confesó ante la Policía Nacional del Perú (PNP) el crimen, el cual planificó junto a su cuñada.

El cadáver de Alexander Valverde Laines fue hallado el 2 de octubre dentro de la maletera de un vehículo con placa B4F-133.

Según el parte policial, Aguilera Meneses aseguró que su pareja había salido de viaje.

Sin embargo, al ser trasladada a la comisaría, terminó admitiendo que asesinó al hombre el pasado 21 de septiembre.

La confesión de Keillys Aguilera Meneses

Durante su declaración ante la Dirincrí, la confesa acusada de homicidio explicó que acabó con la vida de su esposo tras los constantes maltratos y abusos de los que era víctima.

La mujer aseguró que Alexander Valverde la agredía física y psicológicamente, y que incluso la obligaba a realizar actos indecorosos contra su voluntad.

"Empezó a obligarme a salir con otros hombres", detalló ante la PNP.

Keillys Aguilera relató que aquella noche pidió ayuda

a su cuñada para ejecutar el crimen.

Ambas esperaron a que el hombre se durmiera para inmovilizarlo y atacarlo.

Tras cometer el parricidio, ocultó el cuerpo sin vida en la maletera del auto de él, que permaneció estacionado varias cuadras más allá de su vivienda hasta ser descubierto por la Policía.

La mujer se mostró arrepentida durante su confesión. Keillys Aguilera Meneses pretendía cometer un doble crimen

El crimen tenía doble objetivo, asegura la Policía.

Confesó que aquella noche no solo planificó la muerte de su esposo, sino que junto a su cuñada intentó asesinar también a Romel Valverde Laines, hermano del fallecido:

"Mi cuñada me dijo que su esposo la maltrataba y la tenía amenazada".

La intervención de los hijos del matrimonio impidió que el segundo crimen se concretara.

Horas después, la Policía detuvo a ambas mujeres y las trasladó a la sede de la Dirincrí para continuar las investigaciones.



MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C.

MAÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia – Huaraz

943626930

930490221

999862601

Apagón en penales, restricciones para motos lineales y permisos para actividades masivas: las medidas del estado de emergencia para Lima y Callao

(Por Redacción - RPP:PE)

El gobierno activó el régimen de excepción por 30 días para enfrentar el crimen organizado. Conoce el detalle de las acciones inmediatas: restricción de derechos fundamentales, patrullajes combinados de PNP y FF.AA., pruebas de polígrafo en el INPE y la prohibición de transporte de dos adultos en motos.

El presidente José Jerí anunció la noche del reciente martes la declaración de un estado de emergencia en Lima y Callao durante 30 días como una medida para enfrentar a la inseguridad ciudadana y que se encuentra en vigor desde las 00:00 horas de este miércoles 22 de octubre.

En un breve mensaje a la Nación, Jerí señaló que el crimen organizado ha experimentado un crecimiento alarmante, afectando gravemente a miles de familias y dañando la economía del país. No obstante, aseguró que "hoy iniciamos un nuevo capítulo" en la lucha contra la criminalidad, con el propósito de restaurar la seguridad y la calma en el país.

Poco después del anuncio el decreto supremo que activa el estado de emergencia fue publicado en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano.

El Decreto Supremo N° 124-2025-PCM señala que esta medida excepcional fue activada ante la grave afectación de la seguridad ciudadana y el incremento del accionar criminal, incluyendo delitos como homicidio, sicariato y extorsión.

Además, indica que durante este periodo, la Policía Nacional del Perú (PNP) mantiene el control del orden interno, con el apoyo directo de las Fuerzas Armadas.

La PNP determinará las zonas de intervención basándose en inteligencia, estadísticas y mapas del delito.

Derechos constitucionales restringidos y permisos para eventos

El decreto precisa que se aplica la restricción o suspensión del ejercicio de cuatro derechos constitucionales fundamentales:

1. Libertad y seguridad personales.
2. Inviolabilidad de domicilio.
3. Libertad de reunión.
4. Libertad de tránsito en el territorio.

En cuanto a las actividades públicas y masivas, se ha establecido que las actividades religiosas, culturales, deportivas y no deportivas de carácter masivo y público, deben solicitar el permiso correspondiente ante las autoridades competentes para su evaluación.

Las actividades que no tengan carácter masivo podrán realizarse sin necesidad de permiso previo.

Medidas específicas para combatir la inseguridad ciudadana

El decreto indica que el estado de emergencia implementa una serie de medidas operativas y de control en distintas áreas para asegurar la presencia efectiva del Es-



tado en los espacios tomados por la delincuencia:

1. Control territorial y acciones de las fuerzas combinadas

Las fuerzas combinadas, integradas por la PNP, las Fuerzas Armadas y el serenazgo municipal, ejecutarán las siguientes acciones de control:

- Control territorial focalizado en zonas críticas y resguardo de instituciones públicas. Esto incluye la instalación de comandos de campaña temporales en coordinación con los gobiernos subnacionales.
- Patrullaje sostenido a pie en zonas críticas, como paraderos, estaciones del metro, instituciones asociadas a servicios públicos y activos estratégicos.
- Operativos de búsqueda y captura de requisitorios mediante el control de identidad, utilizando el mapa del delito y otros instrumentos dispuestos por el Comité de Coordinación Operativa Unificada (CCO).
- Control de identidad en inmuebles, que puede incluir el descerraje si fuera necesario, en función a los informes del CCO y/o el Comité de Inteligencia (CI).
- Control de identidad de extranjeros que se encuentren dentro de los supuestos del procedimiento sancionador administrativo excepcional especial.
- Restricción para el tránsito de motos lineales: Se prohíbe el tránsito de dos personas adultas en vehículos menores motorizados de la categoría vehicular L3 (motos lineales).
- Intervención de vehículos que exhiban documentación adulterada o placas ilegibles, deterioradas, adulteradas, dañadas, laminadas o con objetos que impidan su correcta identificación, con internamiento en depósitos autorizados.

● **Decomiso de armas ilegales:** Operativos masivos y permanentes para el decomiso de armas, municiones, explosivos ilegales y pirotécnicos.

● **Fiscalización de pirotécnicos:** Control y fiscalización de la fabricación artesanal, la comercialización y uso ilegal de productos pirotécnicos de las clases 2 y 3, así como de sus materiales relacionados.

● **Fiscalización de Insumos Químicos** utilizados para la elaboración de droga.

2. Control penitenciario y lucha contra telecomunicaciones ilícitas

El decreto supremo indica que las medidas en el ámbito penitenciario y de inteligencia buscan desarticular las redes criminales que operan desde los penales:

● **Restricción de visitas:** Los internos bajo régimen cerrado ordinario solo recibirán una visita semanal, mientras que aquellos en régimen cerrado especial tendrán una visita quincenal. Solo se permiten visitas de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

● **Apagón eléctrico:** Se dispone el apagón eléctrico en las celdas, permitiendo únicamente la iluminación.

● **Pruebas de confiabilidad:** El Sistema de Inteligencia Nacional realizará pruebas de confiabilidad, mediante el uso del polígrafo, al personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y a otros servidores o funcionarios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

● **Telecomunicaciones ilegales:** El Comité de Fiscalización ejecutará operativos para enfrentar los servicios de telecomunicaciones ilícitas, suspendiendo de forma inmediata las líneas vinculadas a casos de extorsión o secuestro.

3. Fortalecimiento de la justicia y combate a mercados ilegales

● **Flagrancia:** Se fortalecerán las unidades de flagrancia para mejorar la respuesta rápida de la justicia en las acciones realizadas por las fuerzas combinadas.

● **Seguridad para la justicia:** La PNP implementará medidas de seguridad especial para fiscales y jueces que intervienen en casos de criminalidad.

● **Fiscalización de mercados ilegales:** El Comité de Fiscalización realizará operativos en zonas identificadas con trata de personas, comercialización ilegal de drogas y estupefacientes, y mercado ilegal de autopartes.

El DS señala que la intervención de la PNP y las Fuerzas Armadas se efectuará conforme a los decretos legislativos que regulan el uso de la fuerza y el respeto al "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad".



Conmebol felicitó a Universitario y le dio la bienvenida a la Copa Libertadores 2026

Universitario de Deportes se convirtió en el primer equipo peruano en sacar su boleto a la Copa Libertadores.

Universitario de Deportes venció 2-1 a Ayacucho FC y dio un importante paso para ganar el Torneo Clausura.

De ganar este certamen, el equipo dirigido por Jorge Fossati se acercó más en consagrarse en el tricampeón nacional del fútbol peruano.

En ese contexto, la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) confirmó la clasificación de Universitario para la próxima edición de la Copa Libertadores.

“Clasificado a la Conmebol Libertadores 2026. Bienvenido Universitario”, fue el mensaje de la Libertadores en sus redes sociales.

Esta publicación provocó los comentarios de los hinchas cremas.

“Un buen logro del único grande, pero calma, falta todavía para cumplir objetivo principal” y “Velazco a ponerse la pila con fichajes para el 2026”, se señaló.

Universitario venció a Ayacucho

El líder del Torneo Clausura Universitario venció por 2-1 a Ayacucho FC y amplió la distancia que lo separa de su escolta Cusco FC, al completarse la fecha 15 en partido disputado en el Estadio Nacional.



La 'U' sigue firme en su campaña rumbo al tercer título seguido, después de haberse alzado con el Apertura en la primera mitad del año.

La victoria ante Ayacucho fue posible con las anotaciones del argentino Martín Pérez Guedes y José Rivera, mientras que el colombiano Juan Lucumí descontó para la visita.

CRISTAL VS UNIVERSITARIO:

¿A QUÉ HORA JUEGAN EN EL ESTADIO NACIONAL Y DÓNDE VER EL CLAUSURA?

El partido entre Sporting Cristal y Universitario de Deportes, correspondiente a la jornada 14 del Torneo Clausura por la Liga 1 Te Apuesto 2024 en el Estadio Nacional.

De acuerdo a lo establecido, se habilitarán solo tres tribunas y a ellas podrán ingresar únicamente hin-

chas del conjunto celeste.

Para este compromiso, el bicampeón nacional no podrá contar con Andy Polo y Jesús Castillo, que serán sensibles bajas debido a que ambos fueron suspendidos en el partido ante Ayacucho FC.

Cristal vs Universitario: ¿Cómo llegan al partido del Torneo Clausura 2025?

Cristal llega a esta instancia tras vencer por 1-0 a Deportivo Garcilaso de visitante, mientras que Universitario derrotó 2-1 a Ayacucho FC.

¿Cuándo y dónde juegan Cristal y Universitario en vivo por el Torneo Clausura 2025?

El partido entre Cristal vs Universitario se disputará este jueves 23 de octubre (HOY) en el Estadio Nacional. El recinto tiene capacidad para 45 000 espectadores.



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

